

Wildlife Conservation. (1999-2000). Encyclopaedia Britannica [versión electrónica]. Encyclopaedia Britannica Inc., <http://britannica.com>

FUNDAMENTOS LEGALES PARA INVESTIGACIONES EDUCACIONALES INTERDISCIPLINARIAS CENTRADAS EN LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES

Dr. C. Yasser Garcia Baró

<https://orcid.org/0000-0002-3153-625X>, yasser.garcia@umcc.cu

Universidad de Matanzas, Matanzas, Cuba.

Coautora: Dra. Evelyn González Betancourt

<https://orcid.org/0000-0002-1043-051X>

Policlínico Docente René Vallejo Ortiz

Resumen

La necesidad de objetivar el nuevo orden jurídico, que resulta de los cambios y transformaciones legales del proceso de actualización del modelo económico y social cubano, exige replantearse desde un posicionamiento interdisciplinario los fundamentos legales en las investigaciones científicas. En ese sentido, el presente trabajo tiene como objetivo exponer fundamentos legales esenciales para investigaciones educacionales interdisciplinarias centradas en la prevención de enfermedades profesionales. Las principales elaboraciones teórico-metodológicas que se presentan en este trabajo, devienen de una investigación doctoral insertada en un proyecto de investigación aplicada coordinado por la Universidad de Ciencias Médicas de La Habana. Entre los métodos aplicados se encuentran la sistematización, el analítico sintético y el estudio de documentos: También se empleó la técnica del grupo focal para obtener valoraciones sobre la pertinencia de los referentes asumidos como fundamentos legales. El resultado que se expone se estructura por fundamentos de carácter técnico-jurídico, con precisión del marco legal aplicable y por fundamentos teórico-jurídicos con precisión de los elementos teóricos devenidos esencialmente del Derecho Médico. Las valoraciones del grupo focal, permiten informar sobre la pertinencia de los referentes que estructuran los fundamentos legales esenciales para investigaciones educacionales interdisciplinarias centradas en la prevención de enfermedades profesionales.

Palabras clave: Enfermedades profesionales, Fundamento legal, Interdiscipliniedad, Investigación educacional.

Abstract

The objective necessity the new juridical order that is of the changes and legal transformations of the process of bring up to date of the Cuban economic and social pattern, demands to reconsider from an interdisciplinary positioning the legal foundations in the scientific investigations. In that sense, the present work has as objective to expose essential legal foundations for interdisciplinary educational investigations centered in the prevention of professional illnesses. The main theoretical-methodological elaborations that are presented in this work, become of a doctoral investigation inserted in a project of applied investigation coordinated by the University of Medical Sciences of Havana. Among the applied methods they are the systematizing, the analytic one synthetic and the study of documents: The technique of the focal group was also used to obtain valuations on the relevancy of the relating ones assumed as legal foundations. The result

that it is exposed it is structured by foundations of technician-juridical character, accurately of the applicable legal mark and for theoretical-juridical foundations accurately of the theoretical elements become essentially of the Medical Right. The valuations of the focal group, allow to inform on the relevancy of the relating ones that they structure the essential legal foundations for interdisciplinary educational investigations centered in the prevention of professional illnesses.

Key words: Educational investigation, Legal foundation, Interdisciplinary, Professional illnesses.

Introducción

La ciencia, desde posicionamientos cada vez más interdisciplinarios, constituye una vía indispensable para la transformación consciente y efectiva de la realidad. Este presupuesto, condiciona la necesaria integración de saberes en la producción del conocimiento científico, en cualquier área del conocimiento. A propósito, resulta pertinente valorar determinados criterios teórico-metodológicos, que favorecen la integración de algunos elementos legales a los fundamentos de los resultados científicos en el área educacional.

Según Barreras (2010), el resultado científico en el área educacional, se constituye en “la integración de los nuevos hechos científicos, descubiertos por el investigador en sistemas de conocimientos coherentes que permiten describir, explicar, predecir y transformar la práctica”. (p.3)

En su acepción más general, lo legal comprende un conjunto de teorías, procedimientos, valores, instrumentos técnicos-jurídicos y métodos que, en su concepción sistémica, permiten la identificación, interpretación y aplicación de las disposiciones jurídicas; en la medida en que favorecen la valoración crítica respecto a su legitimidad, legalidad y eficacia. Su amplitud y complejidad, es mediada por exigencias concretas en un contexto determinado (García, 2019, p.35).

Las contradicciones de la práctica y la reflexión académica, son indicativas de la necesidad cada vez mayor, de sustentar legalmente las investigaciones educacionales (González, et al., 2021a). De ahí que en el presente trabajo, los autores traten elementos esenciales vinculados a los fundamentos legales de investigaciones educacionales interdisciplinarias centradas en la prevención de enfermedades profesionales. Aspecto este, pocas veces tratado a profundidad en la literatura científica desde un enfoque interdisciplinario (González et al., 2021, p.8).

La interdisciplinaria vista como el conjunto de relaciones establecidas entre disciplinas conexas, con el propósito de superar formas aisladas, dispersas y fraccionadas de comprender y transformar la realidad, constituye un tema de interés pedagógico tratado en la literatura nacional y foránea. Alrededor de los múltiples posicionamientos teórico-metodológicos existentes sobre el tema, los autores evidencian un consenso sobre su pertinencia en cualquiera de los contextos en que pueda ser concebida (González et al., 2021, p.7).

La prevención es entendida por muchos en el contexto sanitario, como las acciones orientadas hacia la evitación, eliminación y minimización de los riesgos asociados a distintas enfermedades; incluye medidas educativas, políticas, económicas, terapéuticas y legales (Ministerio de Salud Pública, 2014, p.11). Mientras que las enfermedades profesionales, según la definición normativa cubana, constituyen una

alteración de la salud, patológicamente definida, generada por razón de la actividad laboral en trabajadores que en forma habitual se exponen a factores que producen enfermedades y que están presentes en el medio laboral o en determinados cargos y que es reconocida en la legislación vigente. (Asamblea Nacional del Poder Popular, 2013, p.7).

Nótese como a nivel conceptual se evidencia una implicación jurídica, toda vez que el reconocimiento de la enfermedad profesional, resulta de un acto dispositivo previsto en la

legislación vigente. En este sentido, se significa que las actividades laborales asociadas a este tipo de enfermedades, los exámenes médicos encaminados a su prevención, las formas organizativas de las acciones de capacitación, las obligaciones de los empleadores, los deberes de los trabajadores, así como las infracciones y medidas administrativas vinculadas a esta problemática, son reguladas jurídicamente (Ministerio de Salud pública, 2017, p.3). Este razonamiento permite comprender que la prevención de enfermedades profesionales, responde a exigencias de contenido legal, que sustentan su ordenamiento. (González et al., 2020, p.5)

Sobre el tema, no abundan estudios que revelen un posicionamiento teórico-metodológico, para la comprensión integral y proyección práctica de los fundamentos legales. En la mayoría de los casos prevalecen las formulaciones técnico-jurídicas, que se concretan en tratar desde el Derecho, la función ordenadora de la norma legal. Urge versar sobre aspectos esenciales del asunto, para considerar algunos criterios que coadyuven al mejoramiento de la situación existente. De ahí, la importancia de exponer fundamentos legales esenciales para las investigaciones educacionales interdisciplinarias centradas en la prevención de enfermedades profesionales.

La investigación que se presenta, tiene un carácter predominantemente cualitativo, que partió de considerar la dialéctica materialista como método general del conocimiento, en una integración sistémica que incluyó el empleo de métodos empíricos como el análisis y síntesis y la sistematización, válidos para la construcción teórico-conceptual de los fundamentos legales. En el orden empírico se empleó la revisión de documentos y el grupo focal, para valorar la pertinencia de las consideraciones teórico-metodológicas.

Los indicadores presentados a los integrantes del grupo focal para la emisión de sus valoraciones, mediante el empleo de una escala de cinco opciones, fueron los siguientes:

1. Proyección y grado de elaboración de las consideraciones teórico-metodológicas.
2. Nivel de pertinencia de los elementos técnico-jurídicos.
3. Nivel de pertinencia de los elementos teórico-jurídicos.
4. Integración sistémica de sus elementos estructurales.
5. Correspondencia de los fundamentos legales con las exigencias de las investigaciones educacionales interdisciplinarias centradas en la prevención de enfermedades profesionales.

Desarrollo

Elementos teórico-jurídicos que estructuran el fundamento legal

La unidad y coherencia del ordenamiento jurídico como sistema, resulta en parte de la observancia de un conjunto de principios técnico jurídicos. Ello permiten considerar la existencia de una relación jerárquica entre las diferentes disposiciones normativas, en dependencia del órgano que la formula; una prevalencia de la norma especial sobre la general, que se expresa en la existencia de leyes generales y leyes específicas. Todo ello con arreglo a la supremacía de la Ley respecto a las actuaciones de la administración estatal y los demás órganos, organizaciones e instituciones.

Hay un paso intermedio entre la norma y el orden jurídico, mediante el cual el plan ordenador llega a ser orden social. Este paso tiene dos momentos fundamentales: la interpretación y la aplicación de la norma jurídica. La interpretación, supone determinar con precisión si la norma es aplicable y cuál es el mandato que en ella se contiene. Es necesario conocer los límites de la eficacia de las normas jurídicas, en el tiempo y en el espacio. Su aplicación implica determinar si la norma contempla el caso concreto cuya regulación jurídica se pretende hallar o por el contrario, si el caso concreto contempla las regulaciones contenidas en la norma. Todo ello, con el fin de asegurar su plena inserción en la actividad científica educacional.

En este sentido se asumen como referentes esenciales para el fundamento legal los principios generales del Derecho entre ellos el principio de legalidad, la jerarquía normativa y supremacía constitucional. También se asume, la Sociología Jurídica, disciplina científica que aporta una perspectiva social que favorece la valoración de las causas fácticas y la relación de las normas legales con la realidad. Considera el análisis de los hechos económicos, sociales y políticos; valora el proceso de aplicación de las disposiciones jurídicas; razona sobre la adhesión ciudadana al mismo y discurre sobre sus efectos en el mantenimiento y cambio social. (Díaz, 2016, p.32)

Desde un posicionamiento interdisciplinario que asume el autocuidado, como expresión del derecho a la salud, con sustento en la Teoría del Derecho Médico (Vila & Pérez, 2012, p.5) se asume el enfoque humanista, activo y transformador. Este posicionamiento tiene una implicación directa en la educación de posgrado, al definir la actividad laboral como sustento de las transformaciones en la educación del hombre en ese nivel educacional, precisándose el carácter activo del individuo en el proceso de socialización. A continuación se presentan elementos generales de este enfoque interdisciplinario centrado fundamentalmente en aspectos legales de la prevención de enfermedades profesionales.

Elementos interdisciplinarios estructurales del enfoque humanista activo y transformador:

- Desde el Derecho Médico, el enfoque teórico-conceptual del derecho a la salud como derecho humano, que implica entender al trabajador como un ente activo en la autogestión de salud, porque todos tienen la obligación de hacer prevenir, no solo en acudir a solicitar servicios de salud al enfrentar lesiones o enfermedades, sino en la prevención de riesgos que atentan contra la vida personal o colectiva. La prevención de enfermedades y la conservación de la integración física y psíquica son responsabilidades de todos, tanto del individuo como de las instituciones. También son de aplicación el principio humanista y el principio de buenas prácticas, ambos reconocidos por la Teoría del Derecho Médico (Vila & Pérez, 2012, p.7).
- Desde la Medicina General Integral, el enfoque humanista de esta disciplina, enriquecido con la integración sistémica de conocimientos, habilidades, valores y normas de relación, que se expresan de manera creadora en los modos de actuación profesional. Condición que sustenta la comprensión y conducción del proceso salud-enfermedad, desde una proyección socio-humanista, ética y colaborativa. Su concreción se evidencia además, en la promoción de salud, la comunicación, el respeto a la dignidad, la observancia de los derechos del hombre, la preocupación por el bien común, el desarrollo integral de la personalidad y el mejoramiento humano. (González et al., 2021, p.6).
- Desde la Ergonomía, el enfoque antropocéntrico, que propicia la transformación del ambiente de trabajo; a partir de considerar al hombre como el eslabón fundamental de la relación hombre-trabajo, lo que establece como prioridad el estudio de las potencialidades del individuo y los colectivos para aplicarse a las máquinas, equipos y formas de organización social del trabajo y los procesos laborales. Posicionamiento coherente con la esencia de la ergonomía participativa, definida como una estrategia para implicar a las personas en la planificación y control de una parte significativa de su trabajo, con el suficiente conocimiento y poder para influir sobre los procesos y sus resultados, con el objetivo de conseguir metas deseables. (González et al., 2021, p.8).

Elementos técnico-jurídicos que estructuran el fundamento legal

Las disposiciones jurídicas que conforman el marco legal para la prevención de enfermedades profesionales en Cuba, entre ellas las siguientes:

- Constitución de la República de Cuba, de fecha 19/4/19 Artículo 69.

- Ley No. 116 Código de Trabajo, de fecha 20/12/13 Capítulo XI.
- Decreto No. 326 Reglamento del Código de Trabajo, de fecha 12/6/14 Capítulo XI.
- Resolución No. 283 Listado de enfermedades profesionales y el procedimiento para la prevención, análisis y control de las mismas en el sistema nacional, emitida por el Ministerio de Salud Pública con fecha 16/6/14.
- Resolución No. 284 Listado de actividades que por sus características requieren la realización de exámenes médicos preempleo y periódicos especializados, emitida por el Ministerio de Salud Pública, en fecha 16/6/14.

Entre las disposiciones jurídicas que sustentan legalmente la organización de la educación de posgrado se identifican como esenciales:

- Resolución No. 104 de fecha 18 de julio de 2019, Reglamento de la Educación de Posgrado de la República de Cuba.
- Instrucción No. 1 de fecha 11 de mayo de 2020, Normas y procedimientos para la gestión del posgrado.

Otro referente a considerar como parte del fundamento legal en las investigaciones educacionales interdisciplinarias, que tiene una influencia directa en la organización y determinación del contenido en los procesos formativos educacionales, lo constituyen las dimensiones legales. Entendidas estas, como planos de análisis e instrumentación, que expresan cualidades esenciales de las disposiciones jurídicas. Sus características generales son las siguientes:

- Dimensión de ordenamiento: Designa los elementos previstos en el ordenamiento jurídico, que permiten organizar, programar y concebir las acciones de capacitación. Incluye medidas, formas organizativas, procedimientos, términos, sujetos participantes, obligaciones, deberes, derechos, prohibiciones, entre otros elementos previstos en la legislación vigente.
- Dimensión de contenido: Designa los elementos previstos en el ordenamiento jurídico, que por su naturaleza se expresan en conocimientos, habilidades, valores y normas de relación. Su máxima significación se evidencia, en las situaciones en que la capacitación se dirige a informar, divulgar o entrenar sobre el contenido de la norma legal.
- Dimensión instrumental o de medio: Designa los elementos teórico-metodológicos para el empleo del ordenamiento jurídico, como instrumento o medio de enseñanza en las actividades de capacitación. Considera la integración de elementos didácticos y técnico-jurídicos.

Se informa que las valoraciones de los integrantes del grupo focal permitieron constatar un criterio valorativo de mayor pertinencia. A continuación se presenta la Tabla 1 *Resultados valorativos del grupo focal*. Nótese que el Indicador 5 Correspondencia de los fundamentos legales con las exigencias de las investigaciones educacionales interdisciplinarias centradas en la prevención de enfermedades profesionales, fue valorado por 6 de los integrantes del grupo focal de Muy adecuado, 2 lo valoraron Bastante adecuado y 1 de Adecuado, lo que representa una valoración positiva.

Tabla 1 Resultados valorativos del grupo focal (Elaboración propia)

Indicadores evaluados	Muy adecuado	Bastante adecuado	Adecuado	Poco adecuado	No adecuado	Integrantes total
Indicador 1	6 (66,7%)	2 (22,2%)	1 (11,1%)	0 (0%)	0 (0%)	9

Indicador 2	7(77,8%)	2 (22,2%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)	9
Indicador 3	5 (55,6%)	3 (33,3%)	1 (11,1%)	0 (0%)	0 (0%)	9
Indicador 4	8 (88,9%)	1(11,1%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)	9
Indicador 5	6 (66,7%)	2 (22,2%)	1 (11,1%)	0 (0%)	0 (0%)	9

Conclusiones

El resultado que se expone en el presente trabajo se estructura por fundamentos de carácter técnico-jurídico, con precisión del marco legal aplicable y por fundamentos teórico-jurídicos con precisión de los elementos teóricos devenidos esencialmente del Derecho Médico. El posicionamiento teórico-metodológico seguido, permite la identificación, interpretación y aplicación de las disposiciones normativas; en la medida en que se favorece la valoración crítica respecto a su legitimidad, legalidad y eficacia, con observancia de las exigencias de una actividad y contexto profesional o comunitario determinado. Ello implica, significar su relación con la política, la ética, la sociología, entre otras ciencias, que constituyen fundamentos para la comprensión del fenómeno jurídico, en el proceso de investigación científica educacional.

El tratamiento metodológico a la dimensión jurídica en la prevención de enfermedades profesionales, permite considerar entre los fundamentos legales las potencialidades interdisciplinarias del enfoque humanista, activo y transformador, que asume el autocuidado como expresión del derecho a salud con sustento en la Teoría del Derecho Médico. Se informa que las valoraciones del grupo focal, son indicativas de la pertinencia de los referentes que estructuran los fundamentos legales esenciales, para investigaciones educacionales interdisciplinarias centradas en la prevención de enfermedades.

Referencias bibliográficas

- Asamblea Nacional del Poder Popular ANPP. (2013). Ley No. 116, Código de Trabajo. Disponible en: <http://www.gacetaoficial.gob.cu>
- Asamblea Nacional del Poder Popular ANPP. (2019). Constitución de la República de Cuba. Disponible en: <http://www.gacetaoficial.gob.cu>
- Barrera, F. (2010). La investigación educativa y la formación y desarrollo de valores. Matanzas. Universidad de Ciencias Pedagógicas Juan Marinello Vidaurreta.
- Díaz López, Aliani (2016). Concepción pedagógica del proceso de formación del notario. Estrategia para su implementación en la provincia de Pinar del Río. Pinar del Río. Tesis presentada en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Universidad de Pinar del Río. Pinar del Río, Cuba.
- García, Y. (2019). Concepción teórico-metodológica de la capacitación jurídica de los representantes legales de unidades básicas de producción cooperativa. Matanzas. Tesis presentada en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Universidad de Matanzas. Matanzas, Cuba.
- González, E., García, Y., Hernández, M. (2020). Contribución de la Maestría en Ergonomía Seguridad y Salud en el Trabajo a la capacitación del Médico General Integral. Revista

- Cubana de Salud y Trabajo, 21(3), 36-43.
<http://revsaludtrabajo.sld.cu/index.php/revsyt/article/view/183>
- González, E., García, Y., Hernández, M. (2021). Ergonomía seguridad y salud del trabajo en la capacitación del Médico General Integral. Editorial Universidad de Matanzas.
- Ministerio de Educación Superior. (2019). Resolución No. 104 Reglamento de la Educación de Posgrado de la República de Cuba.
- Ministerio de Educación Superior. (2020). Instrucción No. 1 Normas y procedimientos para la gestión del posgrado.
- Ministerio de Salud Pública. (2014). Resolución No. 283 Listado de enfermedades profesionales y el procedimiento para la prevención, análisis y control de las mismas en el sistema nacional.
- Ministerio de Salud Pública (2014). Resolución 284 Listado de actividades que por sus características requieren la realización de exámenes médicos preempleo y periódicos especializados.
- Ministerio de Salud Pública. (2017). Programa Nacional de Salud de los Trabajadores.
- Vila, D. & Pérez, R. (2012). Teoría del Derecho Médico. Editorial Ciencias Médicas.

LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS PRINCIPALES INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES Y REGIONALES

Lic. Liz Haydeé Monzón Méndez, <https://orcid.org/0000-0001-6646-1780>
Dirección de correo electrónico: lizhaydee98@gmail.com
Universidad de Matanzas, Matanzas, Cuba.

Coautoras: Lic. Camila de la Caridad Bringas Gómez, <https://orcid.org/0000-0002-2571-5278>
MSc. Patricia Fuentes Herviz, <https://orcid.org/0000-0002-7273-4308>

Resumen

Los derechos humanos, en tanto prerrogativas inherentes a los seres humanos, son una de las mayores conquistas tras la Segunda Guerra Mundial, lo que en definitiva desencadenó la internacionalización de los derechos. Desde entonces, los derechos humanos han sido una categoría con una profusa doctrina que intenta conceptualizarlos, a la vez que algunos Estados hacen uso politizado de los mismos. En ese sentido, la Organización de Naciones Unidas, como el mayor organismo multilateral, ha desempeñado un rol extraordinariamente significativo: la labor de consenso de los países en torno a la tutela jurídica de los derechos humanos. De ella se ha derivado la existencia de múltiples Convenios, Declaraciones e instituciones al más alto nivel internacional, que además han tenido sus respectivas adecuaciones regionales. No obstante, la disfuncionalidad en el sistema de garantías de los derechos humanos demuestra que aún falta un largo trecho por recorrer.

Palabras clave: derechos humanos, Organización de Naciones Unidas, instrumentos jurídicos.

Abstract

Human rights, as inherent prerogatives of human beings, are one of the greatest achievements after the Second World War, which ultimately triggered the internationalization of rights. Since then, human rights have been a category with a profuse doctrine that tries to conceptualize them, while some States make politicized use of them. In this sense, the United Nations, as the largest